

NIT: 891.855

No. 202510130017421  
 Fecha Radicado: 24-JUN-2025 02:0  
 Destino: MARIA CRISTINA BELLO ACEVEDO  
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA  
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN: 2
MGT-01-02- F-05	2024/06	
PRÉDIAL UNIFICADO Y OTROS		
RESOLUCIÓN No.	718	Fecha: 26-05-2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS		
Contribuyente:	MARIA CRISTINA BELLO ACEVEDO	
Nit – CC:	46372833	
Predio Numero	0102000000400025000000000 (010200400025000)	
Dirección Del Inmueble	C 1B 3 02	
Dirección De Cobro	C 1B 3 02	
Matricula Inmobiliaria	095-107603	

**FUNDAMENTO LEGAL:** La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

**CONSIDERANDO:**

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que se hace el llamado a la señora, **MARIA CRISTINA BELLO ACEVEDO**, identificada(a) con la cédula de Ciudadanía No. **46372833**, quien registra como propietaria(s) y/o poseedor u otro, del predio identificado con el código catastral No. **010200000040002500000000 (010200400025000)**, para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsable del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al inmueble distinguido con folio de Matricula inmobiliaria No. **095-107603**, y en el sistema de información predial del municipio de Sogamoso, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC), registra la siguiente dirección, **C 1B 3 02**, de este municipio.

Que el predio en mención, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado, de las vigencias fiscales de los años 2017 a 2025; se le practicó la liquidación oficial según Resolución, No. 844 de 2022 de las vigencias, 2017 a 2022, emanadas de esta dependencia y además tiene proceso administrativo por Cobro Coactivo No. 613 de 2024; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias **2023 y 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y cobrar los intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago, a la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea y a cualquier título que lo haya adquirido.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y Otros" de las vigencias fiscales 2023 y 2025, al predio identificado con el código Catastral No. 010200000400025000000000 (010200400025000), con folio de Matricula inmobiliaria, 095-107603, de este Municipio, de conformidad con las bases de datos enviadas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI – IGAC registra la dirección, C 1B 3 02, de este Municipio.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
010200000400025000000000	48.372.833	201668191	0	1031	340						
Propietario	Años a pagar		Dirección C 1B 3 02								
MARIA CRISTINA BELLO ACEVEDO	2023 a 2025		Avaluo \$ 190,332,000								
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matricula Inmobiliaria 095-107603	04/04/2024	2016	27/12/2016	\$ 622,606							
Año	%M Tar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporte	Sob.Somber	Alumbrado	Saldos/Dev.	Otros	Total
2023	0.007	176,814,000	1,237,698	724,299	0	0	24,754	0	0	24,754	1,086,751
2024	0.007	184,788,000	1,293,516	304,697	0	0	25,870	0	0	25,870	1,624,083
2025	0.0075	190,332,000	1,427,490	0	-142,749	0	28,550	0	0	28,550	1,313,291
TOTALES			3,959,704	1,028,996	-142,749	0	79,174	0	0	79,174	4,824,125

SON: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VENTI CUATRO MIL CIENTO VENTI CINCO PESOS MC.

\*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

\*El descuento por pronto pago de la vigencia 2025, estará vigente hasta el 30 de Junio de 2025, acorde al Artículo 35 del Acuerdo Municipal 024 de 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO QUINTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los veintiséis (26) días del mes de mayo, del año 2025.

**MINELA ESTUPIÑAN AMAYA**  
Área de Impuestos

**Centro de Soluciones**

Este documento que compone el presente envío fue cotizado por el presentado por el interesado o representante, siendo idénticos los datos de identificación y responsabilidad de la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía No. **2234761704** # folios # anexos

Proyectó: Marcela C. -Contratista  
Revisó: Minela E.-Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento, preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso Mirador Plaza Entrada Carrera 11 No. 15-12 para que efectúe el pago.





VIT 860512330-3

0075500

**Información Envío**

No. de Guía Envío	2234761704	Fecha de Envío	25	6	2025
-------------------	------------	----------------	----	---	------

Emisente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MARIA CRISTINA BELLO ACEVEDO		
	Dirección	C 1B 3 02	Teléfono	3106729531

**Información de Devolución del Documento**

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE
---------------	---------------------

tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		4	7	2025

**Información del Documento movilizado**


Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL

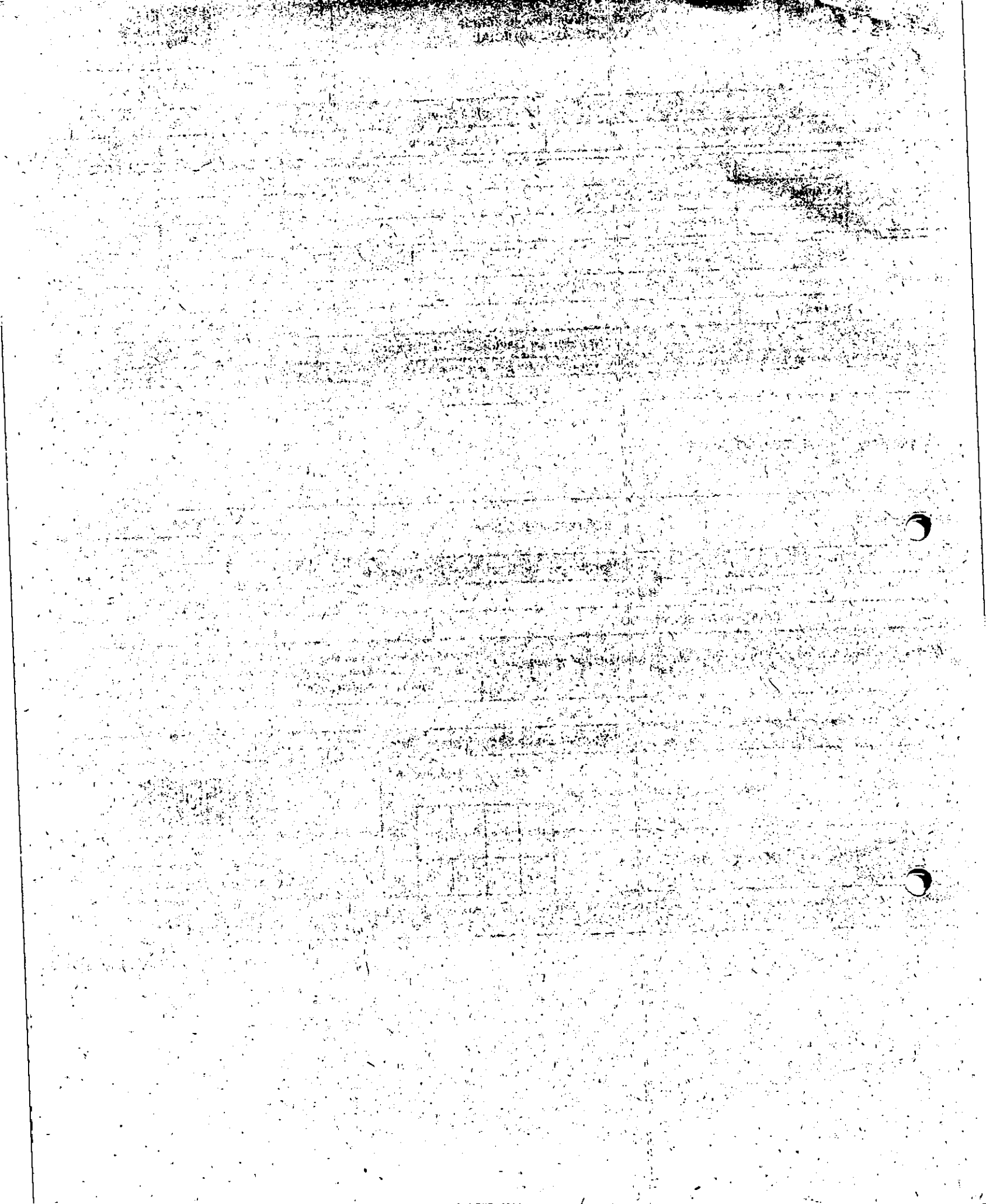
De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 177 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

**Información de seguimiento interno**

Nombre Líder:	Nombre quien, elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					 2233362145
EDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.07.04 10:47:01 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia	MARISOL ARIAS CHAVEZ	4	7	2025	10	46	Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página [www.servientrega.com](http://www.servientrega.com) como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.





SERVIENTREGA S.A NIT. 860:512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
 Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:  
 www.servientrega.com, 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 4 / 7 / 2025 10 : 46



Fecha Prog. Entrega: / /

GUIA No. 2233362145

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION		
	AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
País: COLOMBIA	D.I./NIT:	860512330-3	
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

DESTINATARIO	SOX 73		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	CIUDAD: SOGAMOSO				
	BOYACA		F.P.: CREDITO		
	NORMAL		M.T.: TERRESTRE		
	CARRERA 11 N 15 - 13				
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO					
Teléfono: 3106729531			D.I./NIT: 891855130		
País: COLOMBIA			Cód. Postal:		
email:					

Dice Contener: 2234761704  
 Obs. para Entrega:  
 Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0  
 Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0  
 Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:  
 Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

1	2	3	1	2	3	1	2	3
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—

SECRETARIA DE HACIENDA  
 SOGAMOSO  
 RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):  
 10 JUL 2025  
 Omaira Montaña  
 C.C. 46.356.168  
 ADMINISTRATIVO

GUIA No. 2233362145  
  
 FECHA Y HORA DE ENTREGA



Grado de Consanguinidad

Quién Entrega:

DG-6-CL-DM-F-58 V2

PRUEBA DE ENTREGA  
 GESTION JUDICIAL  
 Documento de Transporte Licencia No. 805 de Marzo 2001, por TC Licencia No. 1778 de Sept. 17/2010.